



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE EMDELLÍN

Medellín, octubre dieciséis (16) de dos mil trece (2013)

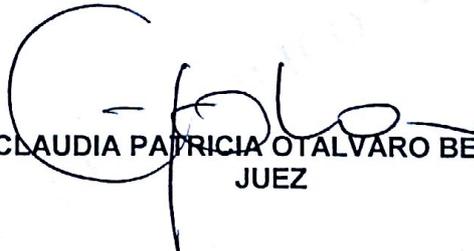
RADICADO	05001 33 33 005 2013 - 0128 - 00
PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	DARIO DE JESÚS GUEVARA QUERUBÍN Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO	COPIAS AUTÉNTICAS

En el proceso de la referencia mediante escrito obrante a folio 46 del expediente, el apoderado de la parte actora solicita la expedición de copia auténtica del escrito de la demanda.

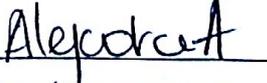
De conformidad con el numeral 7 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, del escrito de la demanda obrante a folios 4 a 18 del expediente.

Así mismo, se informa al apoderado de la parte demandante la certificación solicitada puede ser reclamada en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

SGS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N ^o 53 el auto anterior.
Medellín, <u>21 OCT 2013</u> . Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria